



2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 12 de setiembre de 2018.-

VISTO y CONSIDERANDO:

Que quién suscribe la presente, Decana de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, autoriza el pago de la Factura N° 0020-00006363 cuya Razón Social corresponde a **RESEARCH AG S.A.**

Que corresponde a la compra de Silicagel 60 (0,063-0,200 mm) para cromatografía en columna (70-230 MESH ASTM).

Que el presente gasto será asumido con fondos de RECURSOS PROPIOS- Unidad Ejecutora CEIMA- Fuente 12.

**POR ELLO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
y CIENCIAS DE LA SALUD**

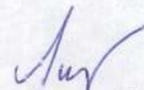
RESUELVE

Art.1°) Solicitar a Secretaría Administrativa el pago de la Factura N° 0020-00006363 cuya Razón Social corresponde a **RESEARCH AG S.A.**, por un monto de **\$ 3.935,50** (pesos tres mil novecientos treinta y cinco con cincuenta centavos) debido al pago por la compra Silicagel 60 (0,063-0,200 mm) para cromatografía en columna (70-230 MESH ASTM).

Art.2°) Imputar a fondos de RECURSOS PROPIOS- Unidad Ejecutora CEIMA- Fuente 12.

Art.3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCION DFCNyCS N° 821/18


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.